

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 36/2026

### Aprobación provisional de la valoración de las candidaturas

Vistas las bases que rigen el proceso selectivo para la contratación de un/a Técnico/a Especialista en Igualdad, mediante sistema de concurso de méritos y entrevista personal, así como para la constitución de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades temporales del Ayuntamiento, aprobadas mediante Decreto de la Alcaldía núm. 25/2026, de 25 de febrero, por el que se aprobaron las bases que rigen el proceso selectivo para la contratación referida en el párrafo superior, mediante concurso de méritos y entrevista personal, así como la constitución de bolsa de empleo para el periodo 2026–2030; y el decreto 28/2026, de 27 de febrero, por el que se realiza la corrección de errores materiales sobre las bases de la convocatoria.

A la vista del Visto que el anuncio de la convocatoria fue publicado en la página web municipal y en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento de El Guijo, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 4 de marzo de 2026 a las 14.00 horas.

Reunido el Comité de Valoración, con fecha 5 de marzo de 2026, a las 12.00 horas, y en relación con la elaboración del Listado de Admitidos/as y Excluidos/as del procedimiento para la selección de personal para el puesto de “TÉCNICO/A DE IGUALDAD” mediante el concurso para la provisión de las plazas con tramitación de urgencia.

Finalizado dicho plazo, y examinadas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por las personas aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria y en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2026, se reunió la Comisión de Valoración, procediendo a la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes y a la realización de las entrevistas personales, levantándose la correspondiente Acta de la sesión, en la que se recogen las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas conforme al baremo establecido en las bases.

Considerando lo dispuesto en la Base Séptima y Octava de la convocatoria, relativas al procedimiento de selección y valoración de méritos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

Primero. – Aprobar provisionalmente la valoración de las personas candidatas participantes en el proceso selectivo para la contratación de un/a Técnico/a Especialista en Igualdad, de conformidad con las puntuaciones recogidas en el Acta de la Comisión de Valoración de 6 de marzo de 2026, que se incorpora al expediente y cuyos resultados son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación méritos	Puntuación entrevista	TOTAL
SERRANO ROMÁN, ANDREA	74,32	22,64	96,96
VIZCAÍNO ALCAIDE, ANA AUXILIADORA	34	15,84	49,84
GARCÍA GÁLVEZ, MARÍA	16	19,73	35,73

Segundo. – Conceder un plazo de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la Página web del Ayuntamiento de El Guijo, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones respecto de la valoración realizada.

Tercero. – Establecer que, en caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo indicado, la presente resolución se elevará automáticamente a definitiva, entendiéndose aprobada la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas.

Cuarto. – En tal caso, se procederá a:

Código seguro de verificación (CSV):

1084 7C4B 6D52 F498 9651



(10)847C4B6D52F4989651

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Guijo, en [www.elguijo.es](http://www.elguijo.es)

Firmado por El Alcalde \*\*\*5519\*\*\* JESUS FERNANDEZ (R: \*\*\*0340\*\*\*) el 10-03-2026

Registro de Entrada  
Salida

Registro:

034/RE/S/2026/82

10-03-2026 12:29:08

1. La contratación de la persona candidata que haya obtenido la mayor puntuación, de conformidad con el orden de prelación resultante de la valoración del proceso selectivo.
2. La constitución de la bolsa de empleo de Técnico/a Especialista en Igualdad, integrada por las personas candidatas participantes en el proceso, ordenadas según la puntuación total obtenida.

Quinto. – La bolsa de empleo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, y podrá ser utilizada para atender necesidades temporales del Ayuntamiento relacionadas con el puesto Técnico/a de Igualdad, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Durante ese periodo, se atenderá a necesidades temporales, tales como:

- Sustituciones de personal.
- Programas o proyectos específicos de igualdad.
- Acumulación de tareas o refuerzos temporales.
- Actuaciones vinculadas a subvenciones o convenios.

Los llamamientos se realizarán por orden de puntuación, conforme a lo establecido en las bases.

Sexto. – Publicar la presente resolución Sede Electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Guijo, a los efectos oportunos.

Y para que conste, firmo el presente Decreto vía tramitador de firma digital, para que surta los efectos oportunos.

D. Jesús Fernández Aperador  
Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de El Guijo  
(firma y fecha vía tramitador)

Código seguro de verificación (CSV):

**1084 7C4B 6D52 F498 9651**



(10)847C4B6D52F4989651

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico El original podrá verificarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Guijo, en [www.elguijo.es](http://www.elguijo.es)

Firmado por El Alcalde \*\*\*5519\*\*\* JESUS FERNANDEZ (R: \*\*\*0340\*\*\*) el 10-03-2026

Registro de Entrada  
Salida

**Registro:**

034/RE/S/2026/82

10-03-2026 12:29:08